UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 476 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1584-2026-R del Rectorado y el Oficio N° 30-2026-CE/FUSCH del Comité Electoral de la Federación Universitaria San Cristobal de Huamanga sobre elección de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 100°, numeral 100.6 de la Ley Universitaria N° 30220, son derechos de los estudiantes ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como organismos representativos del estamento estudiantil a la Federación de Estudiantes, centros federados y centros de estudiantes, en la forma que determine su propio estatuto elaborado de acuerdo a la Ley Universitaria y al presente Estatuto;

Que, el 19 de junio de 2026 se ha realizado la elección de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el acta electoral que obra en el expediente administrativo;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 19 de junio de 2026 al 18 de junio de 2027, integrada de la siguiente manera:

RIVALDO VILA MAURICIO	: Presidente
HENRY SALVATIERRA PÉREZ	: Vicepresidente
JHORDAN SAMIEL MENDOZA GÓMEZ	: Secretario de Organización
ZAHIRA GRISEL ZAGA SALCEDO	: Secretaria de Actas y Archivos
DEISY MARILY ALGONER LIMA	: Secretaria de Economía
FRAY HIRAID HUAMÁN LOPE	: Secretario de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 476 -2026-UNSCH-R

CAROL GUIULIANA ESPILLCO PERALTA	: Secretaria de Relaciones Exteriores
FELIPE WILDER ESPINO HUALLPA	: Secretario de Asistencia Social
RUTH MIRIAN APONTE LIMACHE	: Secretaria de Proyección Social
ROMEL HUAMÁN MENDOZA	: Secretario de Deportes
ROLANDO CHOQUE PARCO	: Secretario de Cultura
CELESTINA VICTORIA CUSI ANGULO	: Secretaria de Prensa y Propaganda
YOSSELIN MANCCO CALDERÓN	: Secretaria de Salud y Nutrición
KATHERIN GONZALES CUCHURI	: Secretaria de Investigación e Innovación

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RANÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
FUSCH
Interesados
Archivo

FESM/wvgs